SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

JVAM/NRD/PSS/JAS/MZM/PCO/PGC/JRE

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 545

MINISTERIO DE EDUCACION
08 SEP 2023
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 000962 08.09.2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, contempla recursos para el "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, la referida Glosa 09, del Programa 02, dispone que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en adelante "reglamento", para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, del Capítulo 90, de la Partida 09 del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del reglamento.

Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado reglamento.

Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento, establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de Valparaíso	La UV (Universidad de Valparaíso) Contribuye a la diminución de las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio	UVA2393
Universidad del Bío-Bío	Fortalecimiento del área de extensión y creación artística de la Universidad del Bío-Bío, poniendo en valor el Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial universitaria, para promover el desarrollo artístico-cultural a nivel birregional	UBB2393

Que, a través del memorándum N°06/667, de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 8 y N° 18, ambos de fecha 16 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/667 de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Apruébase** el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Valparaíso**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"La UV (Universidad de Valparaíso) Contribuye a la diminución de las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio"
Código "UVA2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Osvaldo Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en Blanco N° 951, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M$3.825.784.-

2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.

3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.

5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "La UV (Universidad de

Valparaíso) Contribuye a la diminución de las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio", código UVA2393, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto".**

Objetivo general: Contribuir a disminuir las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio, para estudiantes, adultos, adultos mayores, a través de la entrega de libros del sello editorial, fomentando la lectura, implementando la temporada de Orquestas Juveniles y manteniendo la labor del Museo Arqueológico de los Andes.

Objetivos específicos:

1. Contribuir a la disminución de brechas de acceso a libros de calidad a población más vulnerable, a través de la entrega de libros gratuitos de la Editorial UV.
2. Propiciar la visita a las colecciones del Museo Arqueológico de Los Andes para la valorización del patrimonio e identidad del Valle de Aconcagua.
3. Contribuir a la generación de espacios de expresión para actividades musicales abiertas a la comunidad, a través de la implementación de conciertos de orquestas juveniles regionales y nacionales.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° colegios nuevos donde se distribuye el set de libros de la Editorial UV.	3[1]	5	7	10
N° de nuevas instituciones u organizaciones donde adultos y adultos mayores se entrega el set de libros UV.	3[2]	5	7	9
N° de participantes en actividades de mediación lectora tales como: talleres/cursos/club de lectura de fomento lector	30[3]	30	30	30
Número de descargas o visualizaciones de libros electrónicos	1800[4]	1800	1800	1800

[1] El valor del indicador no es acumulativo, el total de colegios entregados el maletín literario hasta el momento 27.
[2] El valor del indicador no es acumulativo, el total de nuevas instituciones donde se entregará semestralmente el maletín literario.
[3] El valor del indicador no es acumulativo es resultado por semestre.
[4] Descargas semestrales, indicador no acumulable, la descarga anual ha sido de 3600, se supone 1800 por semestre.

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° de visitantes que asisten a la exhibición permanente[5]	300	300	300	300
N° de asistentes a las actividades formativas y de sensibilización	200	200	200	200

(talleres, jornadas, charlas, otras.)[6]				
N° de visualizaciones y visitas semestrales en redes sociales (Instagram, Facebook, otras).	1800	1800	1800	1800

[5] La línea base se considera el promedio semestral de 898 personas, lo que da un total de 1796 personas a la fecha. Sin embargo, ya pasará la novedad de la apertura, considerando las restricciones económicas de traslado, y que ya se han gestionado visitas con establecimientos educaciones del Valle de Aconcagua, se estima que la asistencia semestral no sería más de 300 personas, pensando en visitas de la Región Metropolitana y Quinta Región centro.

[6] La línea considera un promedio semestral de 366 participantes en jornadas, talleres, charlas, entre otros, dando un total anual de 732 personas, y dado el presupuesto disponible para estas actividades, no pueden ser más de 200 personas por semestre.

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° de asistentes de a las temporadas de Orquestas Juveniles.	0	1350	0	1350
N° de visualizaciones de los conciertos vía streaming.	0	3300	0	3300

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de $245.383.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de $245.383.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

   El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente

convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja débilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera

de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos

percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 5, de 2021, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "La UV (Universidad de Valparaíso) Contribuye a la diminución de las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio", código UVA2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: OSVALDO CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad del Bío-Bío**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"Fortalecimiento del área de extensión y creación artística de la Universidad del Bío-Bío, poniendo en valor el Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial universitaria, para promover el desarrollo artístico-cultural a nivel birregional"
Código "UBB2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Benito Eliot Umaña Hermosilla**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M$3.825.784.-

2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.

3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.

5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del área de extensión y creación artística de la Universidad del Bío-Bío, poniendo en valor el Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial universitaria, para promover el desarrollo artístico-cultural a nivel birregional", código UBB2393, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto".**

Objetivo general: Robustecer el desarrollo del área de extensión y creación artística, mediante el fortalecimiento del Centro de Extensión, el Conservatorio Laurencia Contreras y Ediciones de la Universidad del Bío-Bío, para contribuir al desarrollo artístico-cultural a nivel birregional.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el Centro de Extensión Chillán como un espacio de intercambio artístico cultural a través de actividades de interacción e intervención, a nivel birregional.
2. Fortalecer la presencia del Conservatorio de Música Laurencia Contreras y de los grupos artísticos de la Universidad a nivel birregional.
3. Posicionar a la editorial UBB (Universidad del Bío-Bío) como un espacio de promoción y difusión de la creación artística y cultural, a nivel birregional.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Avances del Plan de gestión cultural del Centro de Extensión.	25%	25%	25%	25%
N° de actividades artístico-culturales organizadas.	3	4	3	4
N° de alcances (visita virtual) a través de plataformas virtuales.	300	500	800	1000
N° de visitantes extra institucionales en las exposiciones.	100	200	100	200
N° de visitas guiadas.	1	2	3	4

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° de participantes en actividades de maestros visitantes.	5	8	10	10
N° jornadas de talentos realizadas.	1	1	1	1
N° de encuentros artísticos realizados.	50	80	80	120
N° de participaciones en temporadas artístico-musical extrainstitucionales	1	1	1	1

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° de participaciones en Ferias del Libro.	1	1	1	1
N° de actividades de difusión.	3	4	3	4
N° de participantes en charlas y conversatorios.	22	27	22	45
N° de Libros publicados en arte-cultural.	0	1	0	1

El cumplimiento de los objetivos e indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de $264.951.000.- (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de $264.951.000.- (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto.

Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

   El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las

otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse

este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Benito Eliot Umaña Hermosilla, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del área de extensión y creación artística de la Universidad del Bío-Bío, poniendo en valor el Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial universitaria, para promover el desarrollo artístico-cultural a nivel birregional", código UBB2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: BENITO ELIOT UMAÑA HERMOSILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria 09.90.02.24.03.858 correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRO

NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINEDUC
DIVISIÓN JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,

VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Valparaíso	1C
- Universidad del Bío-Bío	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	**9C**

Expediente SGD N° 22817-2023

Anexo Proyecto UBB2393

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL

AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad del Bío-Bío
RUT institución:	60.911.006-6
Dirección casa central institución:	Av. Collao 1202, Concepción, Región del Biobío
Título de la propuesta:	Fortalecimiento del área de extensión y creación artística de la Universidad del Bío-Bío, poniendo en valor el Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial universitaria, para promover el desarrollo artístico-cultural a nivel birregional.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M$264.951.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Benito Umaña Hermosilla
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	BENITO ELIOT UMANA HERMOSILLA Firmado digitalmente por BENITO ELIOT UMANA HERMOSILLA Fecha: 2023.04.21 01:44:08 -04'00'

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	**3**
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	**3**
2. FOCO DE LA PROPUESTA	**4**
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	**4**
4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	**5**
5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	**6**
6. RECURSOS SOLICITADOS	**7**
7. ANEXOS	**10**

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1. EQUIPO DIRECTIVO

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Benito Umaña Hermosilla	Rector	Presidente Equipo Directivo	2
Julia Fawaz Yissi	Prorrectora	Integrante del Equipo Directivo	2
Erik Baradit Allendes	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo	2
Mauricio Gutiérrez Urzúa	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo	2
María Angélica Caro Gutiérrez	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Hernán Barría Chateau	Director de Extensión	Director del proyecto	15
Marcela Sanhueza Garrido	Jefa Extensión, Chillán	Lider Objetivo N°1	15
Giselle Mainet Diaz	Directora Conservatorio Laurencia Contreras	Lider Objetivo N°2	15
Ximena Rodríguez Rivas	Coordinadora Ediciones Universidad del Bío-Bío	Lider Objetivo N°3	15
Miguel Lagos Vargas	Periodista y Gestor Cultural	Co-responsable de la gestión cultural del proyecto	10
Héctor Campos Molina	Coordinador de los grupos artísticos	Co-responsable del área artística del proyecto	10
2 profesionales: Gestor cultural y profesional de las comunicaciones		Por definir resguardando la paridad de género al momento de la contratación.	44

- **1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Ma. Pilar Arriagada C.	Coordinadora Institucional	Coordinación Institucional	6
Marina Ramírez Lagos	Gestora de Proyectos Institucionales	Profesional de Gestión	6
Fabián Zambrano Parra	Gestor de Proyectos Institucionales	Profesional de Gestión	6
Jaqueline Arriagada S.	Coordinadora Financiera	Coordinadora Financiera	6

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre iniciativa institucional	Fortalecimiento del área de extensión y creación artística de la Universidad del Bío-Bío, poniendo en valor el Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial universitaria, para promover el desarrollo artístico-cultural a nivel birregional.
Foco de la propuesta	La Universidad del Bío-Bío a través de su Dirección de Extensión cuenta con 3 áreas artísticos culturales, Centro de Extensión en Chillán, Conservatorio de Música Laurencia Contreras en Concepción y la Editorial Ediciones de la Universidad del Bío-Bío, las cuales buscan fortalecer y potenciar su posicionamiento a nivel birregional. Estas áreas fueron creadas en la institución con el propósito de potenciar la educación y la creación artística, donde nuestros estudiantes, funcionarios y la comunidad de las regiones en las que están inmersas puedan acceder a la formación en arte y cultura. El Centro de Extensión, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras y la Editorial de la Universidad del Bío-Bío se han visto afectadas considerablemente en su posicionamiento en el territorio birregional como centros de formación e intercambio artístico cultural. Lo anterior, se debe a la disminución de actividades artísticas culturales por restricción del contacto social físico asociado a la pandemia por Covid-19, la disminución de la difusión del quehacer de cada una de estas áreas de extensión y creación artístico cultural, además durante la pandemia se realizó un plan de reparaciones y remodelaciones en estos espacios físicos por parte de la Universidad. Estos centros buscan garantizar y democratizar el acceso a la comunidad para dar a conocer el trabajo de los artistas que se forman al alero de los docentes y expositores, además de potenciar la participación en otras instancias artístico culturales tanto del entorno birregional como nacional. Por su parte, la Editorial dentro de su desarrollo ha visto aumentada la cantidad de creaciones en el ámbito de la literatura, las cuales deben ser difundidas en la comunidad birregional y nacional a través de la participación en ferias y generación de actividades para potenciar la creación artística y el fomento lector.
Beneficiarias de la propuesta	Los principales beneficiarios a nivel interno será la comunidad universitaria con foco en los académicos, funcionarios y estudiantes de las carreras en áreas disciplinares de las artes, cultura y literatura, los cuales se beneficiarán a través de la participación en las agendas

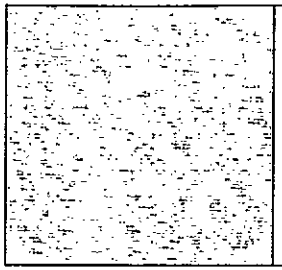	artístico culturales, ferias, conversatorios y visitas a las salas de exposiciones. Además, los beneficiarios directos serán los estudiantes del Conservatorio de Música Laurencia Contreras, integrantes del coro, grupos artísticos y orquestas, vinculados a los centros de la Universidad del Bío-Bío. Los beneficiarios a nivel externo de la Universidad del Bío-Bío serán las comunidades de la bi-región Ñuble y Biobío, con foco en articular las actividades con los estudiantes y docentes de las instituciones educativas de nivel básica y media, adultos mayores y personas interesadas en las disciplinas artísticas culturales, quienes no solo podrán interactuar como público, sino que participar en talleres, conversatorios y charlas abiertas a la comunidad en los distintos ámbitos del quehacer de las áreas que son parte de la iniciativa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Durante la pandemia, la formación y difusión artístico-cultural en la región del Biobío y Ñuble ha experimentado una importante crisis. Según datos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), la matrícula en cursos de formación artística y cultural disminuyó en un 57% durante 2020 en la región del Biobío. En la región de Ñuble, la disminución fue aún más pronunciada, con una caída del 65%. Además, el cierre de espacios culturales y la cancelación de eventos han afectado la difusión cultural en la región. Según un estudio de la Asociación Gremial de Empresarios Teatrales de Concepción, el 70% de los teatros en la región del Biobío se mantuvieron cerrados durante el 2020 debido a la pandemia. En la región de Ñuble, el 60% de los espacios culturales debieron cerrar sus puertas. La falta de recursos y financiamiento también ha afectado la formación y difusión artístico-cultural. Según un informe del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el 88% de los trabajadores culturales en Chile no tienen acceso a financiamiento, lo que ha limitado la capacidad de artistas y organizaciones culturales para realizar proyectos y eventos. En resumen, la formación y difusión artístico-cultural en la región del Biobío y Ñuble ha enfrentado importantes desafíos durante la pandemia, incluyendo la disminución en la matrícula en cursos de formación, el cierre de espacios culturales y la cancelación de eventos, y la falta de recursos y financiamiento para proyectos culturales.

A nivel institucional y de acuerdo al último reporte de caracterización estudiantil de la Universidad del Bío-Bío (2019-2020 / fuente: Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) y Dirección General de Análisis Institucional (DGAI) de la Universidad del Bío-Bío, la comunidad estudiantil evidencia un desarrollo/capital cultural medio bajo. Algunos datos: el 60% del estudiantado nunca fue a un concierto durante los años 2019-2020. Asimismo, el 68% no asistió a un espectáculo de danza; el 66% no asistió al teatro y el 54% no fue a ninguna exposición de arte en el mismo período. Por otra parte, esta caracterización también demuestra un muy bajo interés de los estudiantes (20%) por la cultura y la lectura. Considerando estos datos, promover la cultura es un componente crítico para el entorno de aprendizaje; de manera que fomentar, educar y abrir espacios al arte y la cultura se constituye como una herramienta fundamental para la educación universitaria.
A continuación se presentan algunos datos desagregados por sexo, con respecto al desarrollo cultural de los y las estudiantes (año 2020), se puede apreciar un mayor interés (pero aún bajo) de las estudiantes mujeres en asistir a eventos culturales (cine, conciertos, espectáculos de danza, exposiciones de arte y/o teatro) que sus compañeros. Se debe considerar que uno de los motivos recurrentes es no tener dinero para asistir a conciertos o al cine-.

La mayoría de los estudiantes hombres (52%) no tiene costumbre o demuestra poco interés en asistir a espectáculos de danza, en el caso de las mujeres es el 32%. Un 48 % de los estudiantes hombres no tiene costumbre o interés en asistir a exposiciones de arte, en el caso de las mujeres es el 27%. Con respecto a espectáculos de Teatro, el 54% de los encuestados hombres dice no tener interés o no asiste a este tipo de espectáculos, en el caso de las mujeres es el 32%.

Con respecto al interés en actividades culturales a desarrollar durante su vida universitaria (fotografía, danza, instrumentos musicales; cómic y arte digital; literatura; teatro; artes plásticas; producción musical; coro, etc.) la primera mayoría en los estudiantes hombres es ninguna de las anteriores (25%). En el caso de las mujeres un 14% declara no tener interés en este tipo de actividades culturales ubicándose en la tercera opción más votada después de fotografía (25%) y Danza (19%), destaca en cuarta opción un interés por la lectura (9%).

En particular, con respecto a la lectura o leer libros, este ocupa un tercer lugar (12%) entre las estudiantes mujeres, después de escuchar música (24%) y estar con la familia (22%). Por su parte, los estudiantes hombres muestran mayor interés en escuchar música (23%), hacer deporte (16%) y navegar en Internet (16%) en desmedro de leer libros (3%).

En relación al análisis de la realidad institucional, la Universidad del Bío-Bío aspira a ser reconocida como un actor relevante en las regiones de Biobío y Ñuble. Sin embargo, es preciso señalar que, a pesar de su gran número de habitantes, su notable desarrollo en la actividad socio-económica y educacional, estas regiones se encuentran dispersas en su territorio y desvinculadas de su acervo cultural. En tal contexto, la difusión y circulación de sus creaciones y la generación de instancias de difusión de la creación artística permitirán incentivar la identidad territorial y desarrollo local, impulsando sus legados artísticos y generando puntos de encuentro que fortalezcan la relación entre la institución y la comunidad birregional. Lo anterior, se ve reflejado en la misión de la Universidad que declara *"La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, tiene por misión: Crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género. Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Bio- Bío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país."*
En paralelo, el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029 plantea como línea estratégica N° 5 la *Vinculación con el medio; construyendo con la comunidad la transformación y desarrollo de la sociedad.* En particular, uno de los objetivos tácticos de lo anterior es aspirar a contribuir al desarrollo cultural y puesta en valor del patrimonio y de la identidad de las regiones Ñuble y Biobío.

En este contexto, la institución cuenta con un Centro de Extensión ubicado en la ciudad de Chillán, Región de Ñuble; un Conservatorio de Música en Concepción, Región de Biobío; y Grupos Artísticos (danza, coros, música y teatro) en ambas regiones; y una editorial universitaria que difunde tanto el quehacer académico como cultural de la universidad y abierta a la comunidad intelectual regional-nacional. El Centro de Extensión, otrora la Casa del Arte de la Sociedad Musical Santa Cecilia, es parte del Conjunto de Edificios Municipales de Chillán, cual incluye a sus edificios colindantes como el Teatro Municipal y el Edificio Consistorial de Chillán, frente a la Plaza de Armas. Hoy junto al teatro debiera estar destinado a la realización de diversas actividades artísticas, culturales y patrimoniales de la comuna, la región de Ñuble y el país. Así también, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, fundado en 1940, es hoy uno de los más reconocidos centros de formación temprana en música. Gracias a la sólida formación musical, sus ex alumnos/as de distintas generaciones y especialidades han seguido sus estudios profesionales y de perfeccionamiento en otras instituciones nacionales como en el extranjero, destacando siempre en sus niveles de estudios y preparaciones artísticas. Por otra parte, desde 1998, la universidad cuenta con una editorial universitaria, con el fin de fortalecer la "tercera misión" y fomentar la difusión en mejor forma los aportes intelectuales y culturales desarrollados en sus aulas o fuera del claustro, en los diversos campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y el arte. Todo lo antes expuesto, evidencia la coherencia con la misión de la Universidad del Bío-Bío respecto a su responsabilidad social de promover y difundir el conocimiento y la cultura.

En el marco de la presente iniciativa, sus principales contribuciones al territorio se materializan por intermedio de las siguientes líneas de acción:

1. Promover el Centro de Extensión Chillán como un espacio de intercambio artístico cultural a través de actividades de interacción e intervención, a nivel birregional. Lo anterior, mediante la puesta en valor del Centro de Extensión como un espacio para realizar intercambio artístico cultural desde la actividad y patrimonio universitario y también como lugar para que la actividad artística de a nivel birregional pueda llegar a la comunidad, además de la reactivación del Centro de Extensión como lugar de encuentro para la actividad artística-cultural

2. Fortalecer la presencia del Conservatorio de Música Laurencia Contreras y de los grupos artísticos de la Universidad a nivel birregional. Lo anterior, a través de la visibilización del Conservatorio Laurencia Contreras como un centro de formación artístico de relevancia nivel birregional y la visibilización de la actividad artística de la Universidad del Bío-Bío, a través de los grupos artísticos, músicos en formación y actividad coral.

3. Relevar la creación artística en el entorno birregional a través de la Editorial de la Universidad del Bío-Bío. Lo anterior, mediante la visibilización del trabajo de la Editorial de la Universidad del Bío-Bío en el apoyo a la creación artística y el fomento lector, además del reconocimiento de la Editorial de la Universidad del Bío-Bío y su trabajo a nivel birregional y nacional.

En virtud de los antecedentes expuestos, es que la Universidad del Bío-Bío en su calidad de institución pública, estatal y comprometida con el desarrollo de las regiones, por intermedio de sus Centros y la Editorial, pretende tomar la responsabilidad de contribuir a las regiones, a través de sus espacios y unidades, mediante la generación y potenciación de talentos y el intercambio artístico cultural.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA[1]

OBJETIVO GENERAL	Robustecer el desarrollo del área de extensión y creación artística, mediante el fortalecimiento del Centro de Extensión, el Conservatorio Laurencia Contreras y Ediciones de la Universidad del Bío-Bío, para contribuir al desarrollo artístico-cultural a nivel birregional.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1[2]	META S2	META S3	META S4	MdV[3]
Fortalecer el Centro de Extensión Chillán como un espacio de		*Avances del Plan de gestión cultural del Centro de Extensión.*	*25%*	*25%*	*25%*	*25%*	*Informe de avance del Plan de gestión cultural del Centro de Extensión.*

[1] Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

[2] Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

[3] Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno ed los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

intercambio artístico cultural a través de actividades de interacción e intervención, a nivel birregional	• *Conformar un equipo de gestión del Centro de extensión.* • *Generación de un plan de gestión y agenda cultural del Centro Extensión.* • *Organización de actividades en arte y cultura.* • *Organización de exposiciones en salas del Centro Extensión.* • *Generación de visitas guiadas por las salas del Centro de Extensión.*	*N° de actividades artístico-culturales organizadas.*	*3*	*4*	*3*	*4*	*Informe de actividades artístico-culturales organizadas.*
		N° de alcances (visita virtual) a través de plataformas virtuales.	*300*	*500*	*800*	*1000*	*Reporte de reproducciones de la plataforma institucional.*
		N° de visitantes extra institucionales en las exposiciones.	*100*	*200*	*100*	*200*	*Informe de visitantes extra institucionales de las exposiciones, desagregados por sexo.*
		N° de visitas guiadas.	*1*	*2*	*3*	*4*	*Informe de visitas guiadas.*
Fortalecer la presencia del Conservatorio de Música Laurencia Contreras y de los grupos artísticos de la Universidad a nivel birregional.	• *Organización de temporadas de maestros visitantes.* • *Organización de jornadas de talento infantil y juvenil.* • *Generación de encuentros artísticos (danza, coros, música y teatro) que permitan consolidar la presencia birregional.* • *Participación en temporadas artístico - musicales (Danza, coros, música y teatro) extrainstitucionales.*	*N° de participantes en actividades de maestros visitantes.*	*5*	*8*	*10*	*10*	*Informe de participantes en actividades de maestros visitantes.*
		N° jornadas de talentos realizadas.	*1*	*1*	*1*	*1*	*Informe de jornadas de talentos realizadas, participantes desagregados por sexo.*
		N° de encuentros artísticos realizados.	*50*	*80*	*80*	*120*	*Informe de participantes en encuentros artísticos realizados, desagregados por sexo.*
		N° de participaciones en temporadas artístico-musical extrainstitucionales	*1*	*1*	*1*	*1*	*Informe de participaciones en temporadas artístico-musical extrainstitucionales realizadas.*
Posicionar a la editorial		*N° de participaciones en Ferias del Libro.*	*1*	*1*	*1*	*1*	*Informe de participaciones en Ferias del Libro.*

UBB como un espacio de promoción y difusión de la creación artística y cultural, a nivel birregional.	• *Participación en ferias de libros en el entorno birregional.* • *Difusión de la producción de Ediciones de la Universidad del Bío-Bío.* • *Realización de charlas y conversatorios con autores nacionales.* • *Edición y publicación de libros sobre el patrimonio artístico-cultural de la Universidad del Bío-Bío*	*N° de actividades de difusión.*	*3*	*4*	*3*	*4*	*Informe de actividades de difusión realizadas.*
		N° de participantes en charlas y conversatorios.	*22*	*27*	*22*	*45*	*Informe de participantes en charlas y conversatorios, desagregados por sexo.*
		N° de Libros publicados en arte-cultural.	*0*	*1*	*0*	*1*	*Reporte de Libros publicados en arte-cultural.*

5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural:

Dependencia funcional y estructural:
La Universidad del Bío-Bío a través de su Dirección de Extensión cuenta con 3 áreas artísticos culturales en la bi-región, el Centro de Extensión ubicado en el centro cívico de la ciudad de Chillán, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras en pleno centro de Concepción, y la Editorial Ediciones de la Universidad del Bío-Bío, las cuales tienen como propósito potenciar la educación y la creación artística desde sus distintas disciplinas entre las cuales destacan talleres y seminarios de formación en arte y cultura, desarrollo de grupos artísticos culturales en danza, música, teatro, entre otros, y el desarrollo de la creación literaria, el acceso y fomento de la lectura, para contribuir a la comunidad universitaria y a nivel biregional Ñuble-Biobío. La Dirección de Extensión dependiente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Bío-Bío es liderada por el Director de Extensión en la sede de Concepción y por la Jefa de Extensión en Chillán, los cuales reciben los lineamientos estratégicos del Equipo Directivo, de tal manera de coordinar el quehacer artístico cultural de la institución junto a los coordinadores y directores de cada una de las áreas de la dirección de extensión.
Rol de la Dirección General de Relaciones Institucionales: La coordinación del Área de Vinculación con el Medio (VcM) de la Universidad del Bío- Bío es función de la Dirección General de Relaciones Institucionales a través del Comité de Vinculación con el Medio, constituido en el año 2011, al que corresponde coordinar la aplicación de la política y mecanismos de Vinculación con el Medio en la Institución; y velar por el seguimiento de los planes de mejoramiento institucional en esta materia. El Comité de Vinculación con el Medio, es un órgano con representación transversal, integrado por los directivos de las unidades institucionales dedicadas a la gestión de la Vinculación con el Medio, además de un representante de cada Facultad; lo que permite abordar la Vinculación con el Medio desde una perspectiva integral y transversal a distintas unidades administrativas y académicas. En general, se cuenta con una articulación formalizada de las distintas dependencias para el presente proyecto, emanada del Comité de Vinculación con el Medio:
Entre algunos de los integrantes del Comité de Vinculación con el Medio, se tiene a directivos y académicos de las siguientes unidades:
- Dirección General Relaciones Institucionales; dependiente de Rectoría, quién lo dirige.
- Dirección de Extensión; dependiente de la Vicerrectoría Académica. Al alero de dicha Dirección, se tiene las tres áreas de esta iniciativa: Centro de Extensión. Conservatorio Laurencia Contreras y la Editorial universitaria.
En particular los mecanismos de articulación y comunicación son:
- Reuniones periódicas, convocadas por la Dirección General de Relaciones Institucionales.
- Generación y cumplimiento de plan de actividades semestrales (carta Gantt, informes, entre otros) desarrollados por la Dirección de Extensión para el cumplimiento de los compromisos emanados de este proyecto en coordinación con los centros y la editorial de la institución.

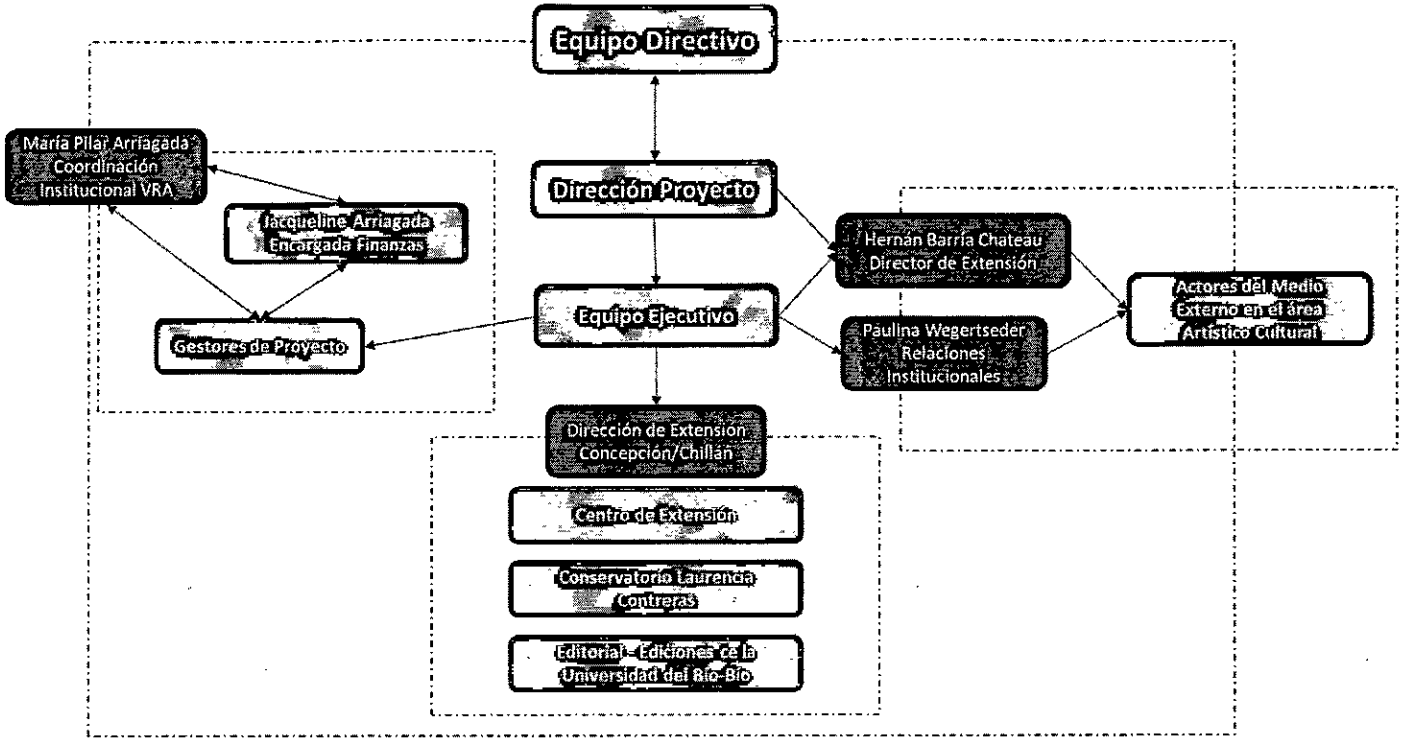

a. Equipo de gestión: La ejecución del proyecto es realizada por los siguientes componentes institucionales

Equipo Directivo: Responsable de la toma de decisiones, se vincula permanentemente con el área de Gestión Institucional en aspectos administrativos y financieros, y además se reúne de manera periódica con el equipo ejecutivo, colaborando en aspectos estratégicos del proyecto.

Área Gestión Institucional: Responsable de ejecutar, controlar y brindar soporte a aspectos administrativos y financieros, articulando las capacidades institucionales con las necesidades de implementación del proyecto, a través de una coordinación permanente con el Equipo directivo y el Equipo ejecutivo.

Equipo Ejecutivo: Responsable de dar cumplimiento a los compromisos del proyecto, alineado a las orientaciones estratégicas del Equipo directivo, mediante reuniones periódicas, y a la coordinación institucional desarrollada por el área de Gestión Institucional, a través del seguimiento y control de los procesos administrativos que requiere dicho proyecto. A su vez se vincula con organismos de las artes y la cultura, para la construcción compartida de propuestas, mediante reuniones permanentes.

Los actores que lideran la propuesta y su rol, se exponen a continuación:

LÍDERES DEL PROYECTO	
Actor/cargo	**Rol en el proyecto**
Director de Extensión / Director del Proyecto	Liderar el proyecto: Velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto que contribuyan con la misión institucional y los lineamientos de vinculación con el medio. Además, dar cuenta ante instancias directivas institucionales, el nivel de cumplimiento de la iniciativa y de la vinculación de la Universidad con los requerimientos culturales del territorio y sus habitantes.
Jefa Extensión Chillán / Líder del Objetivo N°1	Liderar el objetivo N°1: *Promover el Centro de Extensión Chillán como un espacio de intercambio artístico cultural a través de actividades de interacción e intervención, a nivel birregional.*
Directora Conservatorio Laurencia Contreras / Líder Objetivo N°2	Liderar el objetivo N°2: *Fortalecer la presencia del Conservatorio de Música Laurencia Contreras y de los grupos artísticos de la Universidad a nivel birregional.*
Coordinadora Ediciones UBB / Líder Objetivo N°3	Liderar el objetivo N°3: *Relevar la creación artística en el entorno birregional a través de la Editorial de la Universidad del Bío-Bío.*

Adicionalmente a los líderes del proyecto se cuenta con integrantes del equipo ejecutivo quienes darán soporte técnico a las actividades comprometidas y cuyo rol se explica en la sección **1.2.** del presente proyecto

b. Mecanismos de comunicación y articulación:

Mecanismos de Vinculación					
Actores	**Estrategias**	**Participación**	**Comunicación**	**Articulación**	**Beneficiarios**
Comunidad universitaria: Estudiantes, Funcionarios y Académicos	Divulgación y desarrollo del quehacer artístico cultural de los centros y editorial institucional	Visitas guiadas en las salas de exposiciones, Talleres, Conferencias, Seminarios, ferias, temporadas artísticas culturales y difusión literaria	Redes Sociales UBB, Web UBB, Correo electrónico UBB, Portales online de radios, prensa y canal de televisión, Afiches, pendones y lienzos, Prensa regional escrita, Relaciones públicas, Embajadores culturales en ambas regiones	Comité de Vinculación con el medio de la UBB, a través de la Dirección de Extensión (Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial) y la Dirección de Desarrollo Estudiantil institucional	Población de las regiones de Biobío-Ñuble con proyección en las comunidades de ambas regiones
Comunidad	Fomento de la	Visitas guiadas,	Portales online de radios,	Comité de Vinculación con el medio de la	Población de la bi-

Artística y agentes culturales a nivel birregional	extensión y creación artística	Talleres, Seminarios, Exposiciones, Acuerdos de Colaboración, Proyectos	prensa y canal de televisión, Afiches, pendones y lienzos, Prensa regional escrita, Relaciones públicas, Redes nacionales	UBB, a través de la Dirección de Extensión (Centro de Extensión, Conservatorio Laurencia Contreras y Editorial), la Dirección de Desarrollo Estudiantil y agrupaciones vinculadas a los centros y editorial.	región con proyección en la Comunidad de ambas regiones

c. Mecanismo de monitoreo y evaluación: La Universidad del Bío-Bío cuenta con un Área de Gestión Institucional, la cual es responsable de organizar y coordinar los diferentes procesos administrativos y financieros de proyectos institucionales, además de aplicar mecanismos de monitoreo de manera transversal (seguimiento y control), y está integrada por las siguientes unidades:

- Dirección General de Planificación y Estudios: Responsable de hacer el seguimiento y evaluación a los proyectos en cuanto a la pertinencia con lineamientos estratégicos del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) y dar cuenta al Equipo Directivo.
- Unidad de Coordinación Institucional: Responsable de facilitar y articular el cumplimento de las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad, para la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos con financiamiento externo del programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Unidad de Coordinación Financiera: Responsable de coordinar y ejecutar los aspectos financieros de los proyectos. Para el proyecto, se han definido los siguientes mecanismos de monitoreo:
- Elaboración y seguimiento del Plan de compras y el Plan de actividades: Este mecanismo profundiza la cultura de planificación institucional, en este caso a nivel operativo. Es coordinado con el área de Gestión Institucional, dando orientación a los integrantes del equipo ejecutivo.
- Elaboración de reportes con el cumplimiento de indicadores: cada responsable de objetivos informa, de manera periódica, a la Directora del proyecto y al área de Gestión institucional, el estado de avance de los indicadores y su respectivo análisis.
- Reuniones mensuales con invitación de representantes del Equipo Directivo: el foco de la propuesta, es decir, la construcción de una gestión cultural y artística; y la consideración del carácter birregional; determina una coordinación permanente de los distintos actores de la propuesta.
- Validación y evaluación de informes de avance por parte del área de Gestión Institucional: Los informes de avance semestrales serán de elaboración del equipo ejecutivo, aportando antecedentes propios de la ejecución del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación, será responsabilidad del Área de Gestión Institucional. Generando además una evaluación acerca de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - $M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M$]	Año 2 [En M$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)			
		Honorarios (Docentes/Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	36.000	36.000	72.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	15.000	18.000	33.000

GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)			
		Mantención (visita especialista)			
		Seguros (visita especialista)			
		Honorarios (visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)			
		Viáticos/mantención (formación)			
		Seguros (formación)			
		Inscripción (formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	2.000	2.000	4.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	1.000	1.000	2.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)	1.000	1.000	2.000
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	1.000	1.000	2.000
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	1.000	1.000	2.000
		Seguros (Asist. reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	1.000	1.000	2.000

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. talleres)	20.000	20.000	40.000
		Otros servicios (Org. talleres)			
		Movilización (Org. talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	5.000	5.000	10.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	10.000	10.000	20.000
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	1.000	1.951	2.951
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)			
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	22.000	24.000	46.000
		Arriendo de espacios (Org. talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			

		Servicios básicos			
		Gastos de envío de correspondencia			
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento			
		Arriendo de Espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.500	1.500	3.000
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	12.000	12.000	24.000
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
Total Anual M$			129.500	135.451	264.951

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
ITEM	**Descripción y justificación**	**Objetivo e Indicador asociado**
Recursos humanos:	Profesionales del equipo de gestión con capacidades de dirección de equipos y planificación de actividades de acuerdo a los objetivos del proyecto, contratación de profesional de gestión cultural, del área de comunicaciones y periodismo, para el trabajo en terreno que participen de forma transversal en la ejecución del proyecto y contratación de otros profesionales transitorios durante los 2 años de apoyo a la vinculación con el medio, el desarrollo de la cultura, apoyo en la difusión y comunicación de los centros culturales participantes del proyecto con el medio birregional: Profesional Gestor Cultural con jornada completa encargado de la articulación y ejecución de la gestión de las 3 áreas del proyecto Centro de Extensión, Laurencia Contreras y Ediciones, además de un profesional de las comunicaciones de media jornada que apoye en el desarrollo de la iniciativa durante toda su ejecución, un periodista o comunicador por media jornada para realizar un plan de difusión de las iniciativas desarrolladas y un profesional de gestión del proyecto Aporte para Desarrollo de Interés Nacional - ADAIN. En la contratación de profesionales se garantizará la paridad de género.	OE N°1 - Avances del Plan de gestión cultural del Centro de Extensión. OE N°2 - N° jornadas de talentos realizadas. OE N°3 - N° de actividades de difusión.
Gastos académicos:	Actividades de Vinculación con otros Centros Artísticos Culturales a nivel Nacional de manera de contribuir al plan de gestión de los Centros que son parte de la propuesta (viáticos, pasajes y traslados), actividades gestión, reuniones de trabajo y actividades académicas (viáticos, pasajes, traslados), servicios de alimentación, producción de talleres, seminarios, charlas, talleres y conversatorios que incluye contratación de expositores, materiales, difusión para el desarrollo y fomento de los centros y áreas participantes del proyecto Aporte para Desarrollo de Interés Nacional - ADAIN.	OE N°1 - Avances del Plan de gestión cultural del Centro de Extensión. / N° de actividades artístico-culturales organizadas. OE N°2 - N° de participantes en actividades de maestros visitantes. OE N°3 - N° de participaciones en Ferias del Libro.
Gastos de operación:	Gastos que permiten cubrir la operación del proyecto, servicios y productos académicos y difusión, materiales de oficina, entre otros. Pago de servicios de producción, edición y publicación de libros y materiales pedagógicos generados por la editorial de la Universidad del Bío-Bío que son parte de la propuesta Aporte para Desarrollo de Interés Nacional - ADAIN.	OE N°1 - N° de visitantes extra institucionales en las exposiciones. OE N°2 - N° de participaciones en temporadas artístico-musical extrainstitucionales. OE N°3 - N° de Libros publicados en arte-cultural.

Servicios de consultoría:	No aplica	

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

- **EQUIPO DIRECTIVO**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
UMAÑA	HERMOSILLA	BENITO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
rectoriaubb@ubiobio.cl		RECTOR UBB
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Administración de Empresas	Universidad de Santiago	Chile	1995
Doctorado en Contabilidad y Finanzas	Universidad de Zaragoza	España	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FAWAZ	YIZZI	MARÍA JULIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
mfawaz@ubiobio.cl		PRO-RECTORA UBB
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Master en literatura Hispanoamericana	University of Pittsburgh	Estados Unidos	1981

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARADIT	ALLENDES	ERIK
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
ebaradit@ubiobio.cl		VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Física	Universidad Federación Rusa	Rusia	1991
Licenciado en Física	Universidad Federación Rusa	Rusia	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Ciencias Matemáticas	Universidad Federación Rusa	Rusia	1979
Magíster en Ciencias Física	Universidad Federación Rusa	Rusia	1979
Doctor en Ciencias	Universidad Federación Rusa	Rusia	1991

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GUTIERREZ	URZUA	MAURICIO INDALICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
o mauricio.g@ubiobio.cl		VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44 hrs.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Finanzas	Universidad de Chile	Chile	
Dr. en Economía Financiera y Contabilidad	Universidad Complutense de Madrid	España	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARO	GUTIERREZ	MARÍA ANGÉLICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
mcaro@ubiobio.cl		VICERRECTORA DE INVSTIGACIÒN Y POSTGRADO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44 hrs.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2001
Doctora en Informática	Universidad de Castilla La Mancha	España	2007

- **EQUIPO EJECUTIVO**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Barría	Chateau	Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
hbarria@ubiobio.cl		Director de Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad del Bío-Bío	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Máster en Arquitectura	Universidad Nottingham	Reino Unido	2006

Doctor en Arquitectura	Universidad de Sevilla	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanhueza	Garrido	Marcela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
mlsanhueza@ubiobio.cl	422463601	Jefa Departamento de Extensión, Chillán
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad del Bío-Bío	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Neurorehabilitación	Universidad Andrés Bello	Chile	2016
Máster en Trastornos de la Deglución	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mainet	Díaz	Giselle Solange
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
gmainet@ubiobio.cl	413111034	Directora Conservatorio Laurencia Contreras
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

44 hrs.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Interprete Musical	Universidad Austral	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Rivas	Ximena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
xrodriguez@ubiobio.cl	4222463602	Coordinadora Ediciones UBB
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico Universitario en Administración	Universidad del Bío-Bío	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lagos	Vargas	Miguel Angel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
extension@ubiobio.cl	422463604	Periodista Gestor Programación Cultural
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de la Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Campos	Molina	Héctor
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
hcampos@ubiobio.cl	41 3111339	Coordinador de Grupos Artísticos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

44 hrs

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Música	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Administración	Universidad de Concepción	Chile	2000

- **EQUIPO COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	CAMPOS	MARIA PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
mparriag@ubiobio.cl	(41)3111097	Coordinadora Institucional Proyectos MECESUP
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad de Concepción	Chile	1993

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2003
Diplomada en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ramírez	Lagos	Marina Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msramirez@ubiobio.cl	(41)3111320	Profesional de Gestión Proyecto Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Estadístico	Universidad del Bío-Bío	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fabián	Parra	Fabián Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
fzambran@ubiobio.cl		Gestor de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Ingeniería Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	SOVINO	JACQUELINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
jarriagada@ubiobio.cl	+56 (41) 311 1107	COORDINADORA FINANCIERA DE PROYECTOS EXTERNOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	Universidad del Bío-Bío	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Ingeniería Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016

Anexo Proyecto UVA2393

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Valparaíso
RUT institución:	60.921.000-1
Dirección casa central institución:	Blanco 951, Valparaíso
Título de la propuesta:	**La UV Contribuye a la diminución de las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio**
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M$245.383 *(Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y tres pesos)*
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Osvaldo Corrales Jorquera
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO RECTOR

TABLA DE CONTENIDO

1. **EQUIPOS DE LA PROPUESTA** 3

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO 3

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO 3

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL 4

2. **FOCO DE LA PROPUESTA** 5

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA** 6

4. **OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA** 10

5. **GESTIÓN DE LA PROPUESTA** 13

6. **RECURSOS SOLICITADOS** 15

7. **ANEXOS**
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

Resulta deseable que los equipos directivo y ejecutivo sean conformados con criterio de paridad de género, es decir, integrados por un número similar o equivalente de hombres y mujeres.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	**Cargo en institución**	**Cargo en proyecto**	**Horas/semanales asignadas al proyecto**
Osvaldo Corrales Jorquera	Rector	Director del Proyecto	2
Christian Corvalán Rivera	ProRector	Integrante Equipo Directivo	2
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Integrante equipo directivo	2
María Soledad Torres Díaz	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Integrante equipo directivo	2
Carlos Lara Aspeé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo Proyecto ADAIN	6
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante equipo directivo	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	**Cargo en institución**	**Cargo en proyecto**	**Horas/semanales asignadas al proyecto**
Osvaldo Bizama	Director de Extensión	Coordinador Objetivos 1 y 2	12
Constanza Castillo	Profesional de Gestión Editorial UV	Integrante equipo objetivo 1	44
Gonzalo Catalán	Diseñador	Integrante equipo objetivo 1	12
Jovana Skarmeta	Encargada distribución y comunicaciones sello editorial	Integrante equipo objetivo 1	12
Francisca Oyarce	Administración y Ventas Sello Editorial	Integrante equipo objetivo 1	12
David Lopez V.	Profesional Dirección de Extensión	Integrante equipo objetivo 2	8
Eduardo Drouillas E	Productor, locutor y comunity mannager Radio Valentín Letelier.	Integrante equipo objetivo 2	44
Carlos Coros	Academico, Coordinador Extensión y Vinculación con el Medio Escuela de Tecnología Médica	Coordinador Objetivo 3	12

Pamela Maldonado	Profesional Vinculación con el Medio, Tecnología Médica Campus San Felipe.	Integrante equipo objetivo 3	22

1.3:- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	**Cargo en institución**	**Cargo en proyecto**	**Horas/semanales asignadas al proyecto**
Gabriel Canales Morales	Coordinador programático Unidad de proyectos institucionales	Encargado de seguimiento, gestión y monitoreo	12
Paulina Muñoz Peña	Ejecutiva de proyectos	Gestión financiera y administrativa	8

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre iniciativa institucional	**La UV Contribuye a la diminución de las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio**
Foco de la propuesta	El foco de la propuesta se ha definido como continuar impulsando la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, promoviendo el uso de nuevas tecnologías. A la vez, como Universidad Pública apoyar el rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos, con enfoques de género e inclusión. **Lo anterior se fundamenta, entre otros en estudios del Ministerio de la cultura, quien señala que existe demanda por actividades artísticos culturales. Sin embargo, la oferta está concentrada en las regiones Metropolitana y de Valparaíso, en está última en el área urbana.** La crisis sanitaria y económica causada por el Covid-19 en el campo cultural ha sido catastrófica en todos los niveles. Con un impacto en lo social, económico y político, la crisis ha afectado el derecho fundamental de las personas a la participación en la vida cultural, y los derechos sociales y económicos de los artistas y los profesionales de la creatividad y el patrimonio. Lo anterior ha impuesto el desafió de re-pensar múltiples aspectos de nuestra sociedad, dentro de los cuales se vuelve necesario cuestionar el acceso a la cultura cómo un ámbito más sobre el cual se manifiesta y reproduce la desigualdad. Por tanto, el foco de la propusta es contribuir a disminuir las **brechas de acceso a las actividades, artísticos, culturales y patrimoniales, de la región de Valparaíso.** Para ello se ha definidio como objetivo general el **"Contribuir a disminuir las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio, para estudiantes, adultos, adultos mayores, a través de la entrega de libros del sello editorial, fomentando la lectura, implementando la temporada de Orquestas Juveniles y manteniendo la labor del Museo de los Andes".** El foco de la propuesta y el mencionado objetivo está alineado con los desafíos que plantea la Estrategia de Desarrollo Regional, el Plan de desarrollo cultural de la región de Valparaíso y los objetivos estratégicos de la Universidad de Valparaíso. La implementación del proyecto permitirá compartir nuestros saberes y quehaceres, a la vez que se recogen otros aprendizajes.
Beneficiarias de la propuesta	El proyecto identifica como potenciales beneficiarios directos a aproximadamente a 7000 personas, compuestas por etudiantes de establecimientos educacionales de la región de Valparaíso y de regiones aledañas (metropolitana, cuarta y sexta región), comunidades educativas, adultos, adultos mayores y organizaciones de la región de Valparaíso, que tengan acceso a los productos del sello editorial de la Universidad (libros, actividades de formación y socialización), al Museo Arqueológico del Valle de Aconcagua (colecciones y jornadas de divulgación) y la temporada de orquestas. El foco de la propuesta y el mencionado objetivo está alineado con los desafíos que plantea la Estrategia y los lineamientos para el Desarrollo de la región de Valparaíso, el Plan de desarrollo cultural de la región de Valparaíso y los desafíos estratégicos de la Universidad de Valparaíso. La implementación del proyecto permitirá compartir nuestros saberes y quehaceres, a la vez que se recogen nuevos aprendizajes y necesidades de la comunidad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Análisis Contexto.

En Septiembre del 2015 Chile, como parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. La cultura desempeña un papel esencial en el logro del ODS, cuya finalidad es "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". La cuarta meta de este ODS exige "redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo". La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.

El abordaje de la participación cultural desde una perspectiva de identidad de género es una relativa novedad, y eso explica que la evidencia disponible todavía se concentre en la noción de sexo, aun cuando la mirada de género si esté presente o esbozada en dichas investigaciones. Estudios como el de Lehman y Dumais (2017) aportan al señalar que las mujeres participan comparativamente más que los hombres en clases y talleres artísticos durante la niñez y que los patrones de comportamiento adulto de ellas se concentran en aquellas prácticas que han sido categorizadas como de "alta cultura".

En este sentido, se vuelve relevante lo planteado por Lagaert y Roose (2018), quienes, a partir de un estudio comparado sobre las prácticas de participación cultural en países miembros de la Unión Europea, concluyen que una mayor igualdad en la distribución equitativa de labores de cuidados familiares implica mayores niveles de participación para ambos sexos, especialmente en aquellas actividades de "alta cultura" que están más asociadas a un estereotipo de participación femenino.

Observando algunas evidencias provenientes de instrumentos internacionales, los resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (2018-2019) indican la existencia de un perfil de género donde las mujeres se caracterizan por una mayor afición a la escritura y la lectura —salvo para los casos de la lectura profesional y la prensa— actividades a las que son más asiduos los hombres. Del mismo modo, actividades que pueden asociarse a un perfil femenino a partir de estos resultados son la asistencia presencial a espectáculos de artes escénicas, bibliotecas, museos, exposiciones y galerías de arte, así como pintar y dibujar. Por su parte, los hombres muestran mayores proporciones de asistencia a monumentos y yacimientos arqueológicos, a las salas de cine y a conciertos, así como tocar instrumentos musicales, hacer fotografías o video..

Los resultados que la Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC) 2017 arroja para Chile parecen ser consistentes con estos antecedentes. En principio, las mujeres residentes en zonas urbanas de Chile participan algo más que los hombres en prácticas observacionales, manteniendo las variables asociadas a estrato y a capital cultural bajo control o incorporándolas en los modelos. Visto así, las mujeres participan más en todas las prácticas estudiadas, con independencia de su estrato socioeconómico. Lo anterior se aprecia en el siguiente gráfico:

Participación en nueve actividades artístico culturales por sexo, 2017 (en porcentajes)

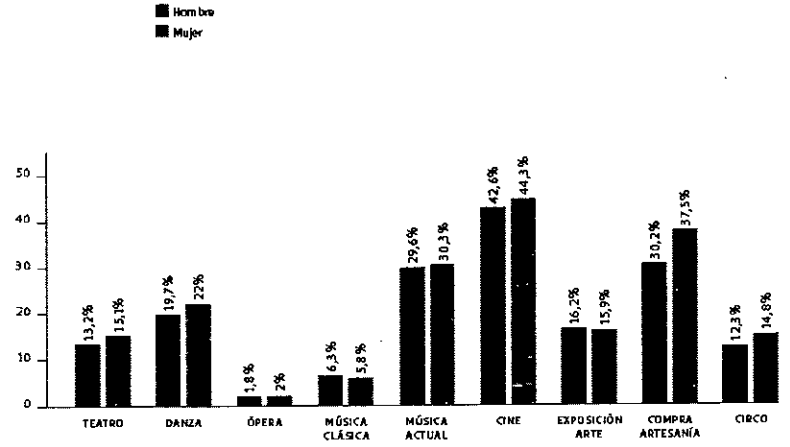

Teniendo en cuenta que la literatura existente tiende a poner el acento en las barreras que dificultan la participación de las mujeres en actividades culturales en el espacio público, como las que refieren a la seguridad personal (Kanes, 2019), la constatación de que éstas participen más es un hallazgo importante. De hecho, la participación cultural de las mujeres sugiere que esta podría ser aún mayor de no mediar barreras objetivas que lo impiden, como el tener comparativamente menores ingresos que los hombres.

Por su parte, la investigación "Mujeres artistas en el campo de la música: barreras y brechas de género en el sector artístico chileno" (2019) identifica tendencias interesantes de mencionar referidas al consumo de música en Chile. A modo de ejemplo, del total de las descargas de música pagas que se realizan a través de PortalDisc, solo un 19,2% corresponde a una artista mujer o a una banda compuesta solo por mujeres, mientras el 57,2% pertenece a un hombre o un conjunto compuesto solo por ellos.

Dentro de los aspectos, donde se marca la **desigualdad en el acceso al arte y cultura, podemos señalar que en el ámbito de la lectura**, de acuerdo a los resultados de la Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos (PIAAC) liderado en Chile por el Centro de Estudios del MINEDUC En Chile, los adultos entre 55 y 65 años tienen un desempeño particularmente bajo, esto es, un 73% de ellos está en el nivel más bajo de desempeño en comprensión lectora respecto al promedio de los países OCDE. Por otra parte, los resultados de un estudio realizado sobre la comprensión lectora en estudiantes de educación básica, evidencian que el nivel de comprensión lectora y, por tanto, su aprendizaje, se empobrece a medida que los estudiantes avanzan de curso escolar, comprobándose una progresión inadecuada en cuanto al desarrollo de la lectura[1]. En efecto, el Ministerio de la Cultura y las Artes a través del Estudio de Comportamiento Lector, indica que el 84% de los chilenos no comprende adecuadamente lo que lee. Un 29% de las personas declara leer libros en formato impreso de manera frecuente, un 51% de manera ocasional, mientras un 20% se autodefine como no lector de libros. Respecto a la frecuencia en la lectura, los y las chilenas señalan leer 5,4 libros promedio al año. Sobre el uso del tiempo libre, las tres actividades más mencionadas por los y las encuentadas son: ver televisión, escuchar radio y navegar en internet. La lectura de libros se encuentra en el séptimo lugar de menciones.

[1] Gallego Ortega, José Luis, Figueroa Sepúlveda, Susana, & Rodríguez Fuentes, Antonio. (2019). La comprensión lectora de escolares de educación básica. *Literatura y lingüística*, (40), 187-208. https://dx.doi.org/10.29344/0717621x.40.2066

En este marco se promulgó a principios del año 2023, la nueva Política Nacional de cultura, donde se destaca "que la política recoge la necesidad de *desarrollar estrategias más robustas de involucramiento por parte de las comunidades, que incluyan instancias de selección de materiales de lectura, fomentando una mayor bibliodiversidad. Dicho objetivo demanda contar con los dispositivos adecuados para la creación, la circulación y la puesta en valor de la producción cultural de los territorios, definiendo a sus habitantes como protagonistas de la toma de decisiones sobre sus prácticas lectoras en los territorios, dando sentido al principio de la lectura como un derecho, que debe ser garantizado. Esta política ha asumido este objetivo y la necesidad de actualizar el esquema del ecosistema de la lectura, en cuyo centro se encuentra la ciudadanía lectora, proponiendo así un modelo que responde a la complejidad del fenómeno de la lectura y del que participan activamente aquellos actores que juegan un rol preponderante en su fomento*".

En otro aspecto, al analizar el acceso al arte, cultura y patrimonio, la Subdirección Nacional de Museos acaba de publicar Panorama de museos de Chile: Reporte 2021), undocumento que nos recuerda cuán importantes son todos los museos para un país. Los datos expuestos en el estudio dan cuenta de que todos **ellos contribuyen desde sus territorios a la construcción identitaria y al desarrollo del país**. La primera evidencia de este panorama es que Chile cuenta con 357 museos registrados (11% mas que en el 2020), los que se **distribuyen de manera desigual** en el territorio, tanto a nivel regional como comunal. La mayoría se concentran en regiones más pobladas como la Metropolitana (24%), Valparaíso (13%), Los Lagos (9%) y Bio Bio (8%). De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2017, quienes cuentan con un museo en su comuna, tienden más a visitar museos que quienes no cuentan con uno en su comuna. El 22,5% de quienes viven en una comuna con museo, visita museos, frente a un 12,7% de personas que vive en comunas que no cuentan con ellos. Desde este punto de vista, se evidencia el rol de las iniciativas locales en el levantamiento de estos espacios culturales, contribuyendo al desarrollo y la participación cultural en el país. En lo que respecta al funcionamiento interno de estas instituciones, el panorama nacional revela que tienden a **contar con equipos reducidos de personas, concentrando sus tareas en la atención de públicos, montaje de exposiciones y mediación**. En síntesis, el perfil general expuesto en el Panorama de Museos de Chile: Reporte 2021 nos muestra instituciones que desarrollan esfuerzos concretos para abrirse a la comunidad que les rodea, ejecutando tanto funciones educacionales como de conservación y cuidado patrimonial. Todo esto, con equipos de trabajo muy reducidos y recursos limitados para la responsabilidad que se les atribuye.

Otro aspecto a analizar, es el **desarrollo musical**, en Chile según datos de la Fundación Orquestas Juveniles, FOJI, hay más de 450 agrupaciones juveniles e infantiles, en 221 comunas. La mayoría desarrolla su labor al alero de colegios e instituciones de diversa índole, incluidas las sinfónicas regionales que dependen de la FOJI. Una simple revisión a medios y datos biográficos permite concluir que los conciertos que realizan se llevan a cabo, principalmente, en colegios, gimnasios e iglesias, y **en contadas ocasiones en escenarios adecuados para una orquesta**. Del mismo modo, sus conciertos se circunscriben a sus territorios de origen, con escasas posibilidades de presentarse en otras zonas –**por los costos que significa el traslado de un orquesta**-, condición fundamental para el desarrollo integral y musical de una agrupación orquestal.

Análisis de la realidad institucional y desafíos de la propuesta.

La **Política General** de Vinculación con el Medio de la institución, plantea La política institucional de Vinculación con el Medio de la Universidad de Valparaíso apunta a incrementar sostenidamente la pertinencia del quehacer académico en relación con sus entornos significativos, identificando y evaluando las necesidades y requerimientos que surgen de éstos, a partir de lo cual se articulan las estrategias, propuestas y actividades de beneficio mutuo. En lo que respecta la Política de extensión cultural y académica, señala "***Fomenta, desarrolla y difunde la creación artística y cultural tanto propia como de otras instituciones o personas de su entorno significativo, con el objeto de aportar bienes culturales accesibles a la comunidad. Asimismo, a través de la extensión académica se busca compartir el conocimiento que emerge del quehacer institucional hacia la sociedad***".

La interacción con el medio cultural se materializa a partir de la labor de las escuelas del área artística y el programa anual desarrollado por el organismo especializado de nivel central a cargo de esta tarea, la Dirección de Extensión y Comunicaciones. La gestión de éstas permite poner a disposición de los artistas de la ciudad, la región y el país infraestructura y recursos para el desarrollo de su quehacer, acogiendo preferentemente las expresiones emergentes y de los jóvenes creadores.

La institución ha logrado, por esta vía, mantener un estrecho intercambio con el mundo de las artes, la cultura y el patrimonio, en una retroalimentación permanente que ha facilitado la realización de innumerables actividades. Los principales mecanismos de vinculación en este ámbito, ya sea que correspondan a actividades de

naturaleza cultural propias o en colaboración con otras organizaciones, destacando: Sello Editorial Universidad de Valparaíso, el Concurso Nacional de Arte Joven, Temporada de Orquestas Juveniles, la Radio Valentín Letelier, actividades de las unidades académicas y campus del ámbito artístico, entre otros.

En este proyecto, la institución se concentrará en potenciar programas vigentes que se **considera prioritario expandir (Sello Editorial, Temporada de Orquestas Juveniles) y que no están financiados por otras vías**, y a la vez, continuar a potenciando el desarrollo cultural del Valle de Aconcagua, a través del fortalcimiento del trabajo con el **Museo Arqueológico de Los Andes.**

El **sello editorial UV**, a través de los compromisos asumidos por el proyecto UVA2193, ha entregasdo mas de 300 libros de la editorial a 15 municipalidades de la región de Valparaíso (El Quisco, San Esteban, Quilpué, Panquehue, San Antonio, Cartagena, La Ligua, Algarrobo, Concón, Villa Alemana, San Felipe, Puchuncaví, Quillota y Casablanca), 20 ejemplares por municipalidad, destinados a 17 establecimientos educacionales y 2 instituciones vinculadas a adultos y adultos mayores. Además se han entregado má de 100 libros al Servicio de Salud de Aconcagua, 13 Centros de Salud de Familiar (Cesfam) dependientes de la jurisprudencia del Servicio, permitiendo que adultos y adultos mayores usuarios de los Cesfam tengan acceso a los libros del sello. Por otra parte, se entregaron 42 libros al programa Bibliometro de Valparaíso, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A su vez, se hizo entrega de libros a dos bibliotecas comunitarias que forman parte de la Red de Bibliotecas Populares del Gran Valparaíso, en el marco de un trabajo colaborativo entre la editorial y la Red. Respecto a los libros electrónicos, se liberaron siete publicaciones en formato epub y pdf para descarga gratuita, alojados en el sitio web https://editorial.uv.cl/descargas[2]. En total, los siete libros llevan 3.662 visualizaciones al 30 de diciembre 2022.

En lo que respecta a la **Temporada de Orquestas Juveniles**, con el propósito de poner a disposición de orquestas de todos el país se adaptó el escenario del Aula Magna de la UV, que tiene capacidad para 600, especialmente para la presentación de conciertos de música docta. En este sentido, durante el 2022 se realizaron cuatro conciertos: 1° concierto Orquesta Pública Estudiantil de Valparaíso; 2° Orquesta Musart de Casa Blanca y Camerata Vocal de la carrera de Pedagogía en Música y Coro de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Valparaíso; 3° Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Valparaíso y 4°Cuarto concierto Orquesta Filarmónica ALIMAPU. La temporada de Orquestas 2022 contó con un total de 1362 asistentes y 3264 visualizaciones a través de streaming. Además, de los radioescuchas, a través de la Radio Valentín Letelier.

En el caso del **Museo Arqueológico de Los Andes,** ha realizado exposiciones temporales en instituciones externas, tales como: "Cuerdas de antaño, el alma de la fiesta" exhibida en el Museo Histórico y Arqueológico de Quillota y "Aires de independencia, vida cotidiana a inicios del siglo XIX" instalada en la Biblioteca de la Universidad de Valparaíso Campus San Felipe. En cuanto a actividades de mediación cultural, estas continúan realizándose tanto presencial como digitalmente, destacan el "Seminario del Mes de la Montaña", el "Conversatorio Miradas sobre la Muerte", las visitas guiadas a la exhibición "Aires de independencia..." y la organización en el "Encuentro Anual de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica". Adicionalmente, se participa en múltiples charlas solicitadas por instituciones públicas y privadas de la zona. En cuanto a actividades destinadas a impactar en la comunidad escolar del Aconcagua, destaca la ejecución piloto del plan educativo en torno al "Inka en Aconcagua", el cual deriva en la formulación del proyecto "El Inka en Aconcagua: una experiencia docente" y posterior adjudicación de fondos FNDR 7% del Gobierno Regional de Valparaíso. Respecto a lo anterior, el compromiso que la Universidad tiene con la región y ese Valle, es de continuar con el apoyo del museo para seguir fortaleciendo el desarrollo de capacidades.

[2] Los libros corresponden a las colecciones Académica, Manifiestos, Puerto de Ideas y Poesía. De la colección Académica se han puesto a disposición los libros Colores nativos para diseñar, de Mónica Cornejo, Marinella Bustamante y Ana María Iglesias, y Arte y desaparición, de Adolfo Vera; de la colección Manifiestos, El Estado y la educación nacional, de Valentín Letelier, y Todas las verdades se tocan, de Andrés Bello; de la colección Puerto de Ideas, La pasión y la condena. Viaje en torno a una mesa de trabajo, de Juan Villoro; y de la colección Poesía, La dicha tiene fin, de María Monvel, y Sombra y sujeto, de Jaime Rayo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	***"Contribuir a disminuir las brechas de acceso al Arte, Cultura y Patrimonio, para estudiantes, adultos, adultos mayores, a través de la entrega de libros del sello editorial, fomentando la lectura, implementando la temporada de Orquestas Juveniles y manteniendo la labor del Museo Arqueológico de los Andes."***

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV
Objetivo N° 1: Contribuir a la disminución de brechas de acceso a libros de calidad a población más vulnerable[3], a través de la entrega de libros gratuitos de la Editorial UV.	• Imprimir y difundir libros en la Editorial UV. • Ampliar la colección de libros digitales. • Desarrollar actividades de fomento lector. • Distribución de set de libros de la Editorial UV.	N° colegios nuevos donde se distribuye el set de libros de la Editorial UV.	3[4]	5	7	10	Registro de recepción del set de libros por parte de los establecimientos educacionales.
		N° de nuevas instituciones u organizaciones donde adultos y adultos mayores se entrega el set de libros UV.	3[5]	5	7	9	Registro de recepción del set literario por parte de organizaciones[6].
		N° de participantes en actividades de mediación lectora tales como: talleres/cursos/club de lectura de fomento lector	30[7]	30	30	30	Registro de asistentes a los talleres de fomento lector, informe con estadísticas de género.

[3] estudiantes, adultos y adultos mayores

[4] El valor del indicador no es acumulativo, el total de colegios entregados el maletin literario hasta el momenton 27.

[5] El valor del indicador no es acumulativo, el total de nuevas instituciones donde se entregará semestralmente el maletin literario.

[6] Se refiere a Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), juntas de vecinos, centros comunitarios, entre otros.

[7] El valor del indicador no es acumulativo es resultado por semestre.

		Número de descargas o visualizaciones de libros electrónicos	1800[8]	1800	1800	1800	Informe con los reportes de visualizaciones en página de descarga de e-books/libro electrónico, informe con estadísticas de género.
Objetivo n° 2 Propiciar la visita a las colecciones del Museo Arqueológico de Los Andes para la valorización del patrimonio e identidad del Valle de Aconcagua.	• Generar programa anual de actividades de mediación[9] con la comunidad (Charlas, talleres, visitas guiadas). • Desarrollar y ejecutar un plan de difusión en redes sociales. • Desarrollar las visitas guiadas al museo.	N° de visitantes que asisten a la exhibición permanente[10]	300	300	300	300	Lista de visitantes, informe con estadísticas de género.
		Nª de asistentes a las actividades formativas y de sensibilización (talleres, jornadas, charlas, otras.)[11].	200	200	200	200	Lista de asistencia de participantes, informe con estadísticas de género.
		N° de visualizaciones y visitas semestrales en redes sociales (Instagram, Facebook, otras).	1800	1800	1800	1800	Registro de visualizaciones en redes sociales, informe con estadísticas de género.
Objetivo N° 3: Contribuir a la generación de espacios de expresión para		N° de asistentes de a las temporadas de Orquestas Juveniles.	0	1350	0	1350	Registro de asistentes a las jornadas, informe

[8] Desacargas semestrales, indicador no acumulable, la descarga anual ha sido de 3600, se supone 1800 por semestre.

9 Actividades de mediación son talleres, jornadas, charlas, visitas guiadas etc, que son vinculantes y requieren de una persona que medie (educador) para impactar en el conocimiento o aprendizaje de la comunidad

10 La línea base se considera el promedio semestral de 898 personas, lo que da un total de 1796 personas a la fecha. Sin embargo, ya pasará la novedad de la apertura, considerando las restricciones económicas de traslado, y que ya se han gestionado visitas con establecimientos educaciones del Valle de Aconcagu, se estima que la asistencia semestral no sería más de 300 personas, pensando en visitas de la Región Metropolitana y Quinta Región centro.

[11] La línea considera un promedio semetral de 366 participantes en jornadas, talleres, charlas, entre otros, dadno un total anual de 732 personas, y dado el presupuesto disponible para estás actividades, no pueden ser más de 200 personas por semestre.

actividades musicales abiertas a la comunidad, a través de la implementación de conciertos de orquestas juvenisles regionales y nacionales.	• Definir el programa anual del programa de orquestas juveniles. • Convocar y seleccionar a las agrupaciones regionales y nacionales. • Socialización de cada concierto. • Grabación de cada concierto, y dispuesto para su reproducción.						con estadísticas de género.
		N° de visualizaciones de de los conciertos vía streaming	0	3300	0	3300	Registros de visualizaciones vía streaming, informe con estadísticas de género.

5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Dependencia Funcional y Estructura

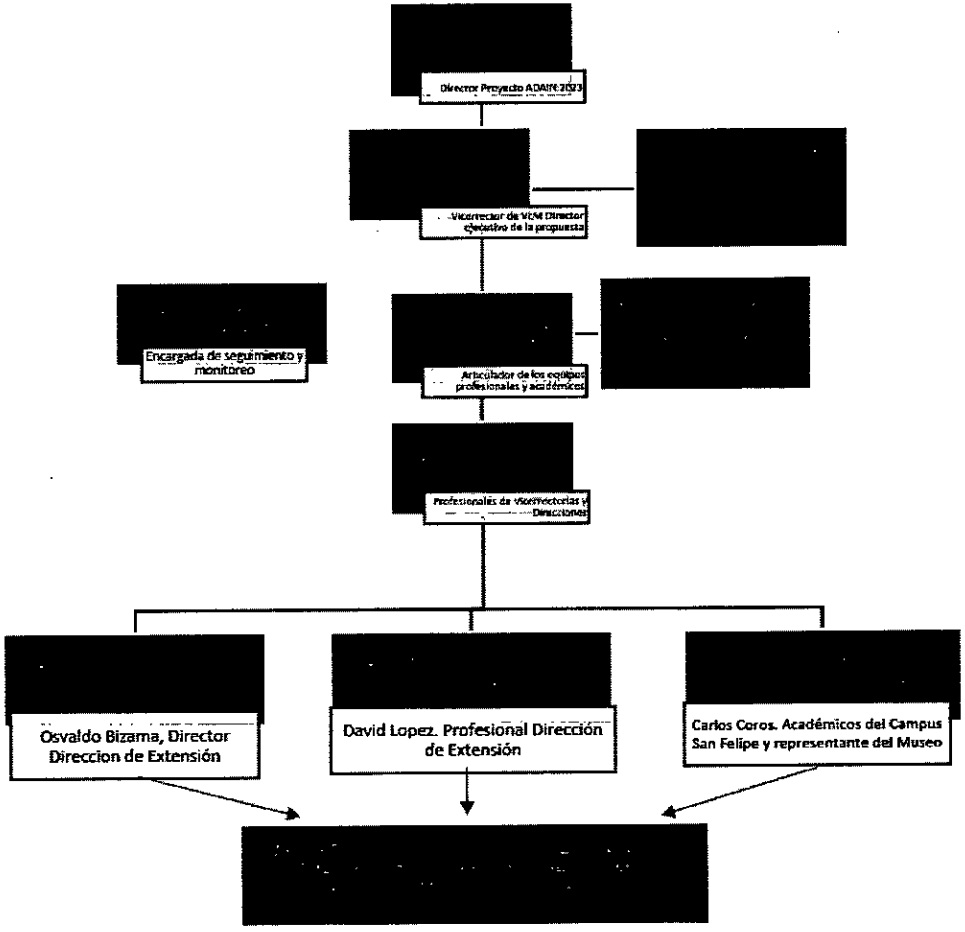

b) Equipo de gestión

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la **dirección ejecutiva**, será de responsabilidad Vicerrector de Vinculación

con el Medio y considera, un **coordinador ejecutivo** de la propuesta, rol que será desempeñado por el Director de Extensión Prof. Osvaldo Bizama. Además se cuenta con los equipos directivo y ejecutivo. El **equipo directivo**, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos, administración, logística y control financiero, vinculación nacional, entre otras.

Así mismo, se constituirá un **equipo ejecutivo**, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados. Por otra parte, se contará con el apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos, dependiente de la ProRectoría, quienes prestarán todo el soporte administrativo y financiero. A la vez, resgurdarán el alineamiento con los objetivos de desarrollo institucional.

c) <u>Mecanismos de vinculación con el medio:</u>

- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de equipo de gestión del proyecto.
- Reuniones mensuales con el Comité de Vinculación con el Medio.
- Reuniones mensuales de la Unidad de Coordinación Institucional con los equipos de cada objetivo.
- Reuniones con organizaciones sociales, culturales, municipios, asociaciones gremiales, universidades, establecimientos educacionales, establecimiento de larga estadía, entre otros, donde se trabajará el alcance de la propuesta, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Difundir ampliamente la iniciativa en la página web de la institución.

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación: Definición y descripción de mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado y de los procesos de mejora continua.

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA (EN MILES DE PESOS - $M).					
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M$]	Año 2 [En M$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)			
		Honorarios (Docentes/Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	$ 40.632	$ 42.782	$ 83.414
		Honorarios (Equipo de gestión)			
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	$ 1.000	$ 1.000	$ 2.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	$ 6.000	$ 6.000	$ 12.000
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)			
		Mantención (visita especialista)			
		Seguros (visita especialista)			
		Honorarios (visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)			
		Viáticos/mantención (formación)			
		Seguros (formación)			
		Inscripción (formación)			

	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)			
		Seguros (Asist. reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. talleres)			
		Otros servicios (Org. talleres)			
		Movilización (Org. talleres)	$ 4.500	$ 4.500	$ 9.000
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	$ 3.400	$ 3.400	$ 6.800
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	$ 1.700	$ 1.509	$ 3.209
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)			
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	$ 9.000	$ 9.000	$ 18.000
		Arriendo de espacios (Org. talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN		Mantenimiento y reparaciones			

	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos de envío de correspondencia			
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento			
		Arriendo de Espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	$ 480	$ 480	$ 960
		Material pedagógico y académico	$ 55.000	$ 55.000	$ 110.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
Total Anual M$					$ 245.383

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados:		
ITEM	**Descripción y justificación**	**Objetivo e Indicador asociado**
Recursos humanos:	Los recursos humanos considerados, están asociados a la implementación de las actividades y desafíos de cada objetivo del proyecto, a saber: **OE1:** Continuidad de profesional de gestión a cargo del programa de fomento lector y actividades de mediación lectora. Además se consiseran la contratación transitoria de profesionales a honorarios para el desarrollo de talleres de poesía, jornadas de mediadores, seminarios, entre otros. **OE2:** Equipo profesional del Museo Arquelogico, a saber: • Museólogo, para la correcta gestion y administración del museo. • Educador, para e Desarrollo de las actividades educativas abiertas a la comunidad. • Encargado de medios digitales, para el plan de difusión, activación de la página web, desarrollo de un plan de posicionamiento y visibilización del Museo. • Personal de apoyo a la mantención del museo, para su correcta sanitización. • Contratacion de estudiantes colaboradores para el Desarrollo de programa de actividades. **OE3**: Profesional de apoyo para la implementación de los conciertos	OE N° 1 -N° colegios nuevos donde se distribuye el set de libros de la Editorial UV . OE N° 1- N° de nuevas instituciones u organizaciones donde adultos y adultos mayores se entrega el set de libros UV . OE N° 1-N° de participantes en actividades de mediación lectora tales como: talleres/cursos/club de lectura de fomento lector OE N° 1-Número de descargas o visualizaciones de libros electrónicos OE N°2-N° de visitantes que asisten a la exhibición permanente. OEN°2-N° de asistentes a las actividades formativas y de sensibilización (talleres, jornadas, charlas, otras. OE N°2-N° de visualizaciones en redes sociales (Instagram, Facebook, otras). OE N°3- N° de asistentes de a las temporadas de Orquestas Juveniles. OE N°3-N° de visualizaciones de los conciertos vía streaming.
Gastos académicos	Corresponde a servicios de alimentación para las actividades del proyecto, además considera servicios	OE N° 1-N° de participantes en actividades de mediación lectora tales como: talleres/cursos/club de lectura de fomento lector

	de difusión y traslados que se requieran en el marco del a implementación de las actividades. Adicionalmente también incorpora los gastos asociados a la producción de los conciertos de Orquestas Juveniles que incluye servicios de iluminación, amplificación, alimentación para músicos, servicios de producción, traslados, entre otras.	OE N° 1-Número de descargas o visualizaciones de libros electrónicos OE N°2-N° de visitantes que asisten a la exhibición permanente. OEN°2-N° de asistentes a las actividades formativas y de sensibilización (talleres, jornadas, charlas, otras. OE N°2-N° de visualizaciones en redes sociales (Instagram, Facebook, otras). OE N°3- N° de asistentes de a las temporadas de Orquestas Juveniles. OE N°3-N° de visualizaciones de de los conciertos vía streaming
Gastos de operación:	En item de material pedagogico y académico, se contempla la impresión de libros asociados al sello editorial. También corresponde a gastos asociados a la compra de insumos musicales asociados a las orquestas juveniles.	OE N° 1 -N° colegios nuevos donde se distribuye el set de libros de la Editorial UV . OE N° 1- N° de nuevas instituciones u organizaciones donde adultos y adultos mayores se entrega el set de libros UV . OE N°3- N° de asistentes de a las temporadas de Orquestas Juveniles. OE N°3-N° de visualizaciones de de los conciertos vía streaming
Servicios de consultoría:	-	-

7. 1. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
CORRALES	JORQUERA	OSVALDO ENRIQUE		
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
09 DE JULIO DE 1972	rector@uv.cl – osvaldo.corrales@uv.cl		260-3130	-
RUT	CARGO ACTUAL			
12.012.272-K	RECTOR			
REGIÓN / CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V / VALPARAÍSO	CALLE BLANCO 951-VALPARAÍSO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2006
DOCTOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2015

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORVALAN		RIVERA	CHRISTIAN	
FECHA NACIMIENTO		*CORREO ELECTRÓNICO*	FONO	FAX
15/5/1971		christian.corvalan@uv.cl	2603183	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.614.669-1		Prorector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	Blanco 951, Valparaíso.		
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)		44		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Servicio Social Asistente Social	Universidad de Valparaíso	Chile	1995	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2002	
Universidad de Valparaíso	Director de Planificación y Desarrollo	2012	Abril 2013	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Becerra		Castro	Carlos Reinaldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01 de agosto de 1980		carlos.becerra@uv.cl	322603115	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.780.487-5		Vicerrector Académico		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Lara	Aspeé	Carlos Andrés	
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FONO**	**FAX**
11 de mayo de 1972	carlos.lara@uv.cl	998421288	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
12.226.474-2	Vicerrector de Vinculación con el Medio		
REGIÓN / **CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**		
De Valparaíso / Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44 hrs.			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	De Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Licenciado en Arquitectura	De Valparaíso	Chile	1998
Doctor Arquitecto	Politécnica de Madrid	España	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Narea	Veas	María Soledad	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/07/1967	soledad.narea@uv.cl	32 2603281	
RUT	CARGO ACTUAL		
10724092-6	Directora general de desarrollo institucional y aseguramiento de la calidad		
REGIÓN / CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso / Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en gestión en educación	Andrés Bello	Chile	2014

Equipo Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bizama	Calzia	Osvaldo Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
osvaldo.bizama@uv.cl	(56-32) 2507643	Director de Extensión y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Arquitectura y Diseño, mención Ciudad y Territorio	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castillo	Montroni	Constanza Paz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
constanza.castillo@uv.cl	32-2507652	Coordinadora plan fomento lector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Catalán	Valencia	Gonzalo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gonzalo.catalan@uv.cl	2507649	Diseñador
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador Mención Gráfica	Universidad de Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SKARMETA	BUSTOS	JOVANA GABRIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jovana.skarmeta@uv.cl	2508905	Encargada distribución y comunicaciones sello editorial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Relaciones públicas	DUOC UC	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oyarce	Velásquez	Francisca del Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
francisca.oyarce@uv.cl	(56-32) 2507683	Administración y Ventas Sello Editorial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Adminitración Pública	Universidad de Valparaíso	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Dirección de Operaciones y Logística	Universidad Andrés Bello	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Coros	Villca	Carlos Hugo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
carlos.coros@	34 2431210	Academico, Coordinador Extensión y Vinculación con el Medio Escuela de Tecnología Médica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
33		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinésiologo	Universidad de Antofagasta	Chile	1989
Antropólogo Físico	Universidad de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Gestión Educacional	IEDE, Universidad Europea de Madrid	Chile- España	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MALDONADO	RIVERA	PAMELA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PAMELA.MALDONADO@UV.CL	34-2431210	VÍNCULO CON EL MEDIO, ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
11 HONORARIOS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADORA INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MA EN MUSEUM STUDIES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	REINO UNIDO	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LOPEZ	VALENCIA	DAVID ALONSO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
david.lopez@uv.cl	322995644	Profesional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Organizaciones Mención Marketing	Universidad de Valparaíso	Chile	2005
Diplomado Gestión de Instituciones de Educación Superior	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DROUILLAS	ESPINOZA	EDUARDO RODOLFO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
EDUARDO.DROUILLAS@UV.CL	2507657	PRODUCTOR, LOCUTOR Y COMUNITY MANNAGER RVL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL	ARCIS	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO COMUNICACIÓN DIGITAL	UVM	CHILE	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CANALES	MORALES	GABRIEL MARIO ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Gabriel.canales@uv.cl	322507072	Coordinador programático y encargado de seguimiento Unidad de proyectos y convenios de desempeño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	VALPARAÍS	CHILE	2014
Licenciado en Trabajo Social	VALPARAÍSO	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MUÑOZ	PEÑA	PAULINA DE LOURDES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.munoz@uv.cl		PROFESIONAL GESTION DE PROYECTOS UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Estadístico con Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Playa Ancha	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN